

## 7.3.ESTATUTOS Y CONVENIOS COLECTIVOS

### CONSEJERÍA DE EMPLEO Y POLÍTICAS SOCIALES

#### DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO

**CVE-2020-6742** *Resolución por la que se acuerda el depósito de la modificación de los Estatutos de la entidad denominada Unión Patronal de Autotransporte de Viajeros de la Provincia de Cantabria (UPAVISAN), con número de depósito 39000064.*

Se ha presentado, en fecha 26 de agosto de 2020, solicitud de depósito de la modificación de los Estatutos de la entidad denominada Unión Patronal de Autotransporte de Viajeros de la Provincia de Cantabria (UPAVISAN), (Depósito número 39000064), en el Registro de Organizaciones Sindicales y Empresariales de la Dirección General de Trabajo de Cantabria, afectando dicha modificación a la totalidad de sus estatutos.

Su ámbito territorial de actuación será la Comunidad Autónoma de Cantabria y el ámbito personal estará constituido por aquellas personas físicas o jurídicas, en calidad de empresarios transportistas con vehículos propios legalmente autorizados, que presten servicios en el transporte colectivo público de viajeros por carretera en cualquiera de sus ramas dentro de la Comunidad Autónoma de Cantabria, siendo los firmantes del acta de modificación estatutaria, don Daniel Álvarez Mier y don Juan Antonio Pérez García, en calidad de Presidente y Secretario respectivamente.

En consecuencia, esta Dirección General de Trabajo, de conformidad con lo establecido en la Ley 19/1977 de 1 de abril y Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo,

#### ACUERDA

Autorizar el depósito de la modificación de los Estatutos de la entidad Unión Patronal de Autotransporte de Viajeros de la Provincia de Cantabria (UPAVISAN), en el Registro de Organizaciones Sindicales y Empresariales de esta Dirección General de Trabajo y su posterior publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 28 de agosto de 2020.  
El director general de Trabajo,  
Gustavo García García.

[2020/6742](#)